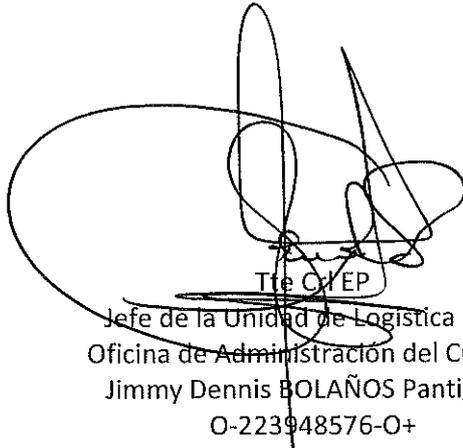


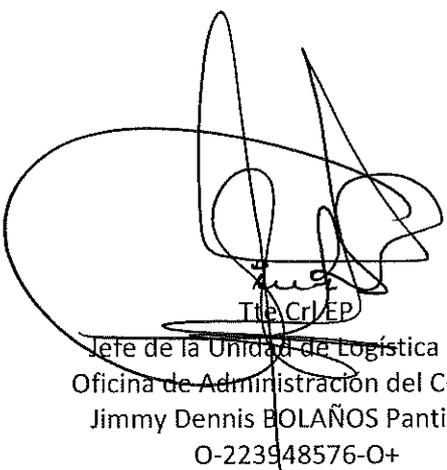
Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	459-2024			
		Fecha	31 DE MAYO DE 2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	CCFFAA - LIMA			
		RUC	20131380870			
		Dirección	Jr. Nicolas Corpancho N° 289-Urb. Santa Beatriz-Lima			
		Teléfono(s)	315-1030 ANEXO 2477			
		Correo electrónico	squilcahuanca@ccffaa.mil.pe			
		Persona de contacto	SIMÓN QUILCAHUANCA CALLUSANI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	GESECO-GESTION DE SERVICIOS COMPARTIDOS E.I.R.L			
		RUC	20609420112			
		Dirección	MZA. I LOTE. 25 URB. SANTA ROSA – LOS OLIVOS - LIMA			
		Teléfono(s)	924875701			
		Correo electrónico	GESECOPERU@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	VELASQUEZ PALACIOS JAIME			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE INSUMOS DE ALIMENTACION PARA EL IX CONTINGENTE DE LA COMPAÑIA INGENIERIA, DESPLEGADA A LA REPUBLICA CENTROAFRICANA (MINUSCA).			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3) y (Anexo N° 4), para dar respuesta a este documento y su cotización correspondiente.						
 Tte. CRI EP Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso O-223948576-O+						
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	460 -2024		
		Fecha	31 DE MAYO DE 2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	CCFFAA - LIMA		
		RUC	20131380870		
		Dirección	Jr. Nicolas Corpancho N° 289-Urb. Santa Beatriz-Lima		
		Teléfono(s)	315-1030 ANEXO 2477		
		Correo electrónico	squilcahuanca@ccffaa.mil.pe		
		Persona de contacto	SIMÓN QUILCAHUANCA CALLUSANI		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	INVERSIONES COMERCIALES MARBAL EIRL		
		RUC	20552534124		
		Dirección	AV. CANTA CALLAO NRO S/N DPTO 1303 CND. CIUDAD NUEVA - TORRE F. CALLAO - LIMA		
		Teléfono(s)	945313668		
		Correo electrónico	inversionescomercialmarbal@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	MONSALVE HUERTA ROLANDO		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE INSUMOS DE ALIMENTACION PARA EL IX CONTINGENTE DE LA COMPAÑIA INGENIERIA, DESPLEGADA A LA REPUBLICA CENTROAFRICANA (MINUSCA).		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3) y (Anexo N° 4), para dar respuesta a este documento y su cotización correspondiente.				
	 Tte. C/EP Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso O-223948576-O+				
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	461-2024			
		Fecha	31 DE MAYO DE 2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	CCFFAA - LIMA			
		RUC	20131380870			
		Dirección	Jr. Nicolas Corpancho N° 289-Urb. Santa Beatriz-Lima			
		Teléfono(s)	315-1030 ANEXO 2477			
		Correo electrónico	squilcahuanca@ccffaa.mil.pe			
		Persona de contacto	SIMÓN QUILCAHUANCA CALLUSANI			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	INVERSIONES FAVEL E.I.R.L.			
		RUC	20511038317			
		Dirección	P.J. SEÑOR DE LOS MILAGROS NRO 103 (MERCADO PRODUCTORES SANTA ANITA) SANTA NAITA - LIMA			
		Teléfono(s)	989944200			
		Correo electrónico	comerciofavel@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	PARIONA HUACLES GLORIA SILVIA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE INSUMOS DE ALIMENTACION PARA EL IX CONTINGENTE DE LA COMPAÑIA INGENIERIA, DESPLEGADA A LA REPUBLICA CENTROAFRICANA (MINUSCA).			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3) y (Anexo N° 4), para dar respuesta a este documento y su cotización correspondiente.						
 <p>TIC Cr/EP                  Jefe de la Unidad de Logística de la                  Oficina de Administración del CCFFAA                  Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso                  O-223948576-O+</p>						
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios			
1	Datos del documento	Número de informe	078-2024-CCFFAA/OA/LOGT.
		Fecha de informe	31 / 05/ 2024
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes <input checked="" type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE INSUMOS DE ALIMENTACION PARA EL IX CONTINGENTE DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA, DESPLEGADA A LA REPUBLICA CENTROAFRICANA (MINUSCA)
3	Antecedentes		
<p>CON FECHA 29 DE ABRIL DEL 2024, LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA OGA, RECEPCIONÓ EL MEMORANDUM N° 644 CCFFAA/OAI/UOP/LOG, MEDIANTE EL CUAL SE REQUIERE BIENES QUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS, SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>			
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		¿Cumple con la condición?
			Sí Cumple No Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata.	X
	<p>LOS BIENES REQUERIDOS POR EL AREA USUARIA SON DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA QUE ESTAN LISTOS EN MERCADO PARA SER USADOS EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN NO PRESTAN SIGUIENDO LA DESCRIPCIÓN PARTICULAR O INSTRUCCIONES DADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p>		
	b.	Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.	X
	<p>LOS BIENES SOLICITADOS NO CORRESPONDE A MANTENIMIENTO DE NINGUN TIPO, NI CONTRATACIÓN DE PERSONALES, SUMINISTRO PERIÓDICO, NO SE ENCUENTRA EN LA LISTA DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES, TALES COMO LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Y ACUERDO MARCO, NI OTROS SUPUESTOS.</p>		
	c.	Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.	X
<p>SON FACILES DE OBTENER YA QUE NO SE REQUIERE DE FABRICACIÓN O IMPORTACIÓN A SOLICITUD, ADECUACIÓN, MODIFICACIÓN O EN REALIZACIÓN DE NINGÚN TRAMITE ADMINISTRATIVO TALES COMO OBTENCIÓN DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES U OTROS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.</p>			
<p><b>Nota:</b> De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.</p>			
5	Observaciones		
<p>NO HABIENDO OBSERVACIONES EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SUSCRIBE EL INFORME FAVORABLE</p>			
6	<p style="text-align: center;">               Jefe de la Unidad de Logística de la              Oficina de Administración del CCFFAA              Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso              O-223948576-O+           </p>		
<p style="text-align: center;">Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</p>			



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Comando Conjunto de  
las Fuerzas Armadas

Oficina General de  
Administración

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Lima, 10 de junio del 2024.

Informe N° 085 CCFFAA/OA/LOGIST.

Señor Coronel EP Jefe de la Oficina de Administración del CCFFAA.

Asunto: Informe de indagación de mercado.

Ref. a. Memorandum N° 644 CCFFAA/OAI/UOP/LOG de 29 abr 2024.  
b. Solicitud N° 459/CCFFAA de 31 may 2024  
c. Solicitud N° 460/CCFFAA de 31 may 2024  
d. Solicitud N° 461/CCFFAA de 31 may 2024  
e. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., en relación a los documentos de la referencia, a fin de hacer de conocimiento la indagación de mercado realizado para la determinación del valor estimado para la **Adquisición de Insumos de Alimentos para IX Contingente de la Compañía Ingeniería Perú - MINUSCA.**

En ese sentido, cumplo con informar lo siguiente:

## I. OBJETIVO

El objetivo del presente informe es alcanzar el resultado de la indagación de mercado para la **Adquisición de Insumos de Alimentos para IX Contingente de la Compañía Ingeniería Perú - MINUSCA.**

## II. ANTECEDENTES

- 2.1 La citada contratación se encuentra regulada por lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019\_EF, en adelante el Reglamento.
- 2.2 Mediante el Memorandum N° 644/CCFFAA/OAI/UOP/LOG de 29 de abril de 2024, la programación de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración del CCFFAA remite el requerimiento y las Especificaciones Técnicas para adquisición de artículos de cafetería, bebidas y alimentos para consumo humano y de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto se requiere lo siguiente:

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCION DEL ARTICULO</b>	<b>UU/MM</b>	<b>CANT.</b>
1	AJI PANCA SIN PEPA AGRANEL BOLSA DE 1KG	KG	40
2	AJI MIRASOL SIN PEPA BOLSA DE 1KG	KG	40
3	AJI AMARILLO EN PASTA BOLSA DE 550 GR	UU	50
4	AJINOMOTO ENVASADO BOLSA DE 1KG	UU	80
5	7 SEMILLAS BOLSA 1KG	UU	80
6	MAIZ MORADO CON CORONTA X 1KG	KG	80
7	QUINUA ENVASADO EN BOLSA DE 1KG	KG	100
8	ANÍS A GRANEL X 1KG	KG	25
9	DOÑA GUSTA (POLLO) ENVASADO BOLSA DE 500 GR	KG	35
10	DOÑA GUSTA(CARNE) ENVASADO BOLSA DE 500 GR	KG	35
11	DOÑA GUSTA(PESCADO) ENVASADO BOLSA DE 500 GR	KG	25
12	ESCENCIA DE VAINILLA BOTELLA DE 1 LT	UU	4
13	CHICHA DE JORA ENVASADO BOTELLA DE 750 ML	UU	60
14	PAPA SECA X 1KG	KG	100
15	MANI ENTERO X 1KG	KG	30
16	HARINA DE CHUÑO ENVASADO X 1KG	KG	30
17	CREMA CHANTILLY CAJA DE 500ML	UU	30
18	MANJAR BLANCO ENVASADO BOLSA DE 1KG	KG	30
19	HONGOS BOLSA X 1KG	KG	10
20	CANELA BOLSA X 1KG	KG	15
21	CLAVO DE OLOR BOLSA X 1KG	KG	20
22	CANELA MOLIDA BOLSA X 1KG	KG	10
23	COCO RALLADO BOLSA X 1KG	KG	10
24	MORON ENTERO	KG	100
25	MORON PARTIDO BOLSA X 1KG	KG	100
26	MAIZ PELADO BOLSA X 1KG	KG	100

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”**

27	ACEITE OLIVA BOTELLA DE 1 LT	UU	20
28	AJONJOLI ENVASADO DE 1 KG	KG	30
29	SILLAO BOTELLA X 1 LT	UU	40
30	ACEITE DE AJONJOLI BOTELLA X 1 LT	UU	20
31	SALSA DE OSTION (GALONERA DE 2.27KG)	LT	50
32	CANELA CHINA BOLSA DE 1 KG	KG	10
33	AZAFRAN BOLSA DE 1 KG	KG	5
34	AJO EN POLVO DESHIDRATADO ENVASADO X 1 KG	KG	20
35	CULANTRO EN POLVO ENVASADO X 1 KG	KG	20
36	VINO TINTO BOTELLA DE 1 LT	UU	30
37	VINO BLANCO BOTELLA X 1 LT	UU	30
38	VINAGRE BLANCO BOTELLA X 1 LT	UU	20
39	VINAGRE TINTO BOTELLA X 1 LT	UU	20
40	SILLAO DE CHAMPIÑONES BOTELLA X 1.80LT	UU	25
41	JARABE DE GOMA BOTELLA X 750 ML	UU	30
42	PISCO BOTELLA X 750 ML	UU	30
43	AMARGO DE ANGOSTURA BOTELLA X 750 ML	UU	6
44	CHANCACA GRANULADA	KG	20
45	PASTA DE CACAO BOLSA DE 1 KG	UU	8
46	OREGANO BOLSA X 1 KG	UU	10
47	QUESO PARMESANO ENVASADO X 1 KG	KG	10
48	PASTA DE MARACUYA ENVASADO BOLSA X 1 KG	KG	40
49	REFRESCO INSTANTANEO SOBRE	UU	40
50	GELATINA ENVASADO BOLSA DE 1 KG	UU	40
51	COLAPIZ ENVASADO BOLSA X 1KG	UU	10
52	FLAN ENVASADO X 1 KG	UU	40
53	MAZAMORRA MORADA INSTANTANEA SOBRE X 150GR	UU	100



## "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

54	HARINA DE CAMOTE ENVASADO X 1 KG	KG	80
55	HARINA DE MAIZ ENVASADO X 1 KG	KG	80
56	ROMERO ENVASADO X 1 KG	KG	10
57	TOMILLO ENVASADO X 1KG	KG	10
58	POLVO DE HORNEAR ENVASADO X 1 KG	UU	5
59	HIERBA BUENA EN POLVO ENVASADO X 1 KG	UU	5
60	SALSA INGLESA BOTELLA X 500 ML	UU	20
61	SALSA DE TAMARINDO BOTELLA X 500ML	UU	10

**III. ANÁLISIS**

- 3.1 El numeral 16.1 del artículo TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado en adelante la Ley, establece que, *"El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad"*, y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 29.1 del artículo del Decreto supremo N° 344-2018-EF que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, en adelante el Reglamento, que precisa *"Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación (...)"*.
- 3.2 Asimismo, cabe señalar que el numeral 29.8 del artículo 29 del reglamento establece que *"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"*.
- 3.3 Ahora bien, en mérito al numeral 32.1 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde establece que: *"En el caso de bienes y servicios distintos a*

**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

*consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación”, en razón a lo dispuesto, se realizó la indagación de mercado, procediendo a invitar a cotizar a las siguientes empresas:*

Relación de empresas que se les solicitó cotizaciones

Nº	PROVEEDOR	CORREO ELECTRÓNICO
1	GESTION DE SERVICIO COMPARTIDOS E.I.R.L.	<a href="mailto:gesecoperu@gmail.com">gesecoperu@gmail.com</a>
2	INVERSIONES FAVEL E.I.R.L.	<a href="mailto:comerciofavel@gmail.com">comerciofavel@gmail.com</a>
3	INVERSIONES COMERCIALES MARBAL E.I.R.L.	<a href="mailto:inversionescomercialmarbal@gmail.com">inversionescomercialmarbal@gmail.com</a>

**IV. FUENTES EMPLEADOS**

En relación al artículo 32 del Reglamento, se revisaron diversas fuentes para determinar el valor estimado, según el siguiente detalle:

**4.1 FUENTE ÚNICO COTIZACIONES**

Mediante invitaciones vía correo electrónico, se solicitó cotizaciones en atención a las Especificaciones Técnicas, recepcionándose cotizaciones de las siguientes empresas:

Nº	PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIÓN	RUC
1	GESTION DE SERVICIO COMPARTIDOS E.I.R.L.	04/06/2024	20609420112
2	INVERSIONES FAVEL E.I.R.L.	04/06/2024	20511038317
3	INVERSIONES COMERCIALES MARBAL E.I.R.L.	04/06/2024	20552534124

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas solicitadas en las Especificaciones Técnicas, para ello el proveedor declaró el cumplimiento en las mismas, lo



## "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

que motiva según el principio de presunción de veracidad, establecido en el Decreto legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 2744, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, que se den por válidas.

En el cuadro comparativo se detalla el precio de las cotizaciones remitidas por las empresas.

DETERMINACION DEL VALOR ESTIMADO					
DESCRIPCION	CANT	GESTION DE SERVICIO COMPARTIDOS E.I.R.L.	INVERSIONES FAVEL E.I.R.L.	INVERSIONES COMERCIALES MARBAL E.I.R.L.	VALOR ESTIMADO
		COTIZACION 04/06/2024	COTIZACION 04/06/2024	COTIZACION 04/06/2024	PRECIO MAS BAJO X EMPRESA
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA IX CONTINGENTE DE LA COMPAÑÍA INGENIERIA PERÚ - MINUSCA	ITEMS	69,999.36	77,906.47	76,165.77	69,999.36
					69,999.36

#### 4.2 SOBRE LA PLURALIDAD DE PROVEEDORES

De la información de las invitaciones remitidas y cotizaciones, se aprecia que existe diversos proveedores del rubro en el mercado nacional que puede atender el requerimiento solicitado, por lo que se concluye que existe pluralidad de proveedores en el mercado.

#### V. METODOLOGÍA UTILIZADA Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

5.1.1 Al amparo de lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a fin de determinar el valor estimado para la **Adquisición de Insumos de Alimentos para IX Contingente de la Compañía Ingeniería Perú - MINUSCA**, se ha seguido la siguiente metodología:

- De las cotizaciones recepcionadas, se evaluó tres (3) cotizaciones, determinándose que son válidas, motivo por el cual serán utilizadas para determinar el valor estimado correspondiente

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

- 5.2 El valor estimado para la presente contratación de determinó eligiendo el menor precio cotizado; por lo tanto, el valor estimado menor costo asciende a S/ 69,999.36 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 36/100 soles); que incluyen los impuestos de ley y todos los gastos a la contratación.

**VI. CREDITO PRESUPUESTARIO**

- 6.1 Con fecha 01 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del CCFFAA hace conocer el reporte de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000512, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Donaciones y transferencias por la suma de Setenta Mil con 00/100 soles (S/ 70,000.00) para la adquisición de insumos de alimentos para el IX contingente de la compañía ingeniería Perú - MINUSCA.

**VII. DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

- 7.1 En el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*.
- 7.2 *En el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que, "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*
- 7.3 Asimismo, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*

**VIII. ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

- 8.1 El numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *"Para la Licitación"*



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

*Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección”.*

- 8.2 En tal sentido se recomienda, que el referido procedimiento este a cargo del Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin que tenga a bien de encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

**IX. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LA INDAGACIÓN DE MERCADO.**

- a. **Valor Estimado:** S/. 69,999.36 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 36/100 soles).
- b. **Procedimiento de selección:** Corresponde convocar a un procedimiento de selección de **Comparación de Precios**.
- c. **Plazo de entrega:** cinco (05) días calendario de acuerdo a la propuesta del proveedor.
- d. **Existencia de pluralidad de mercado y postores:** existe pluralidad de proveedores en el mercado nacional que pueden satisfacer el requerimiento en función a las Especificaciones Técnicas.
- e. **Posibilidad de distribuir la Buena Pro:** No aplica.
- f. **Sistema de Contratación:** A Suma Alzada.
- g. **Modalidad de contratación:** No aplica.
- h. **Objeto de la Contratación:** Adquisición de Insumos de Alimentos para IX Contingente de la Compañía Ingeniería Perú - MINUSCA.



PERÚ

Ministerio de  
Defensa

Comando Conjunto de  
las Fuerzas Armadas

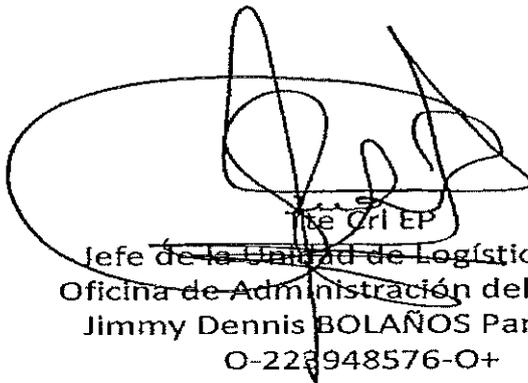
Oficina General de  
Administración

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 10.1 conforme la indagación de mercado para la **Adquisición de Insumos de Alimentos para IX Contingente de la Compañía Ingeniería Perú - MINUSCA**, el valor estimado total asciende a la suma de S/. 69,999.36 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 36/100 soles), que por la cuantía y objeto de contratación corresponde realizar un procedimiento de selección de **Comparación de Precios**.
- 10.2 El procedimiento de contratación, se realizará a través del SEACE como Comparación de Precios.
- 10.3 Existe pluralidad de postores, y no corresponde realizar la distribución de la buena pro.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud., para los fines consiguientes.



Jefe de la Unidad de Logística de la  
Oficina de Administración del CCFFAA  
Jimmy Dennis BOLAÑOS Pantigoso  
O-228948576-O+